



Tegucigalpa, M. D. C, 09 de Mayo del 2023

Oficio No. PRS/SG-134-2023.

Abogado

Miguel Ángel Garrido

Encargado de la Unidad de Transparencia

Programa de la Red Solidaria

Su Despacho.

Estimado Abogado Garrido

De la manera más atenta me dirijo a usted, deseándole éxito en sus labores y a la vez dando respuesta al Oficio No. PRS/UT-39-2023 de fecha 2 de Mayo del presente año, mediante el cual solicita información del Programa Red Solidaria susceptible de ser subida al portal de transparencia de acuerdo a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al mes de abril del presente año; en ese sentido le remito la información que a continuación detallo.

1.-Convenio Interinstitucional:

- a) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Nacional de Artes Graficas (ENAG) y el Programa de la Red Solidaria como acuerdo de Alianza Estratégica, suscrito en fecha 10 de abril del 2023.
- b) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el Programa de la Red Solidaria suscrito en fecha 20 de abril del 2023.





Asimismo se hace la aclaración que en los archivos de este Despacho no obran Resoluciones, Reglamentos, Leyes, Decretos Ejecutivos, Circulares, Publicaciones en la Gaceta, Acuerdos Institucionales, por parte del Programa de la Red Solidaria, correspondiente al mes de abril del año dos mil veintitrés.

Sin otro particular.

Atentamente



Abg. María Auxiliadora Lagos Bulnes

Secretaria General

Red Solidaria

cc.Archivo

